

Boletín núm. P071

Ciudad de México, a 7 de noviembre de 2018

Concluye fase de transición del Documento de Operación para Despacho Aduanero (DODA QR) en las aduanas de Nuevo Laredo, Lázaro Cárdenas, Veracruz, AICM, Piedras Negras, Manzanillo y Cd. Juárez

Se hace referencia a los boletines P054 y 070 del 04 de septiembre de 2018, mediante los cual se habilitó la fase de transición para realizar el despacho aduanero presentando el “Documento de Operación para Despacho Aduanero” (DODA) en las aduanas de: Nuevo Laredo, Lázaro Cárdenas, Veracruz, AICM, Piedras Negras, Manzanillo y Cd. Juárez.

Al respecto, se hace de su conocimiento que a partir del 21 de noviembre de 2018 se concluye con la fase de transición del DODA en las aduanas mencionadas, por lo que de conformidad con la Regla 3.1.31 General de Comercio Exterior vigente, se presentará el DODA en las 49 aduanas del país para activar el mecanismo de selección automatizado.

Es importante mencionar que las operaciones exentas de presentar DODA son: tránsito, operaciones con copia simple previstas en la regla 3.1.18. segundo párrafo, fracción II, operaciones por medio de transporte ferroviario en términos de la regla 1.9.11. y operaciones que se realicen con aviso electrónico de importación y de exportación.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.